



# RESOLUCION N° 15245

VISTO:

El expediente CO-0062-01095263-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Carasales, Marina Isabel – D.N.I. N° 3.227.631, domiciliada en calle Centenera N° 4.023 solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Derecho de Renovación de Arrendamiento de Nichos (Art. 106 – Ordenanza N° 11.962) – Nicho N° 281 – Sección N° 125 Gde. – Fila 1.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 9 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Sra. Carasales, Marina Isabel – D.N.I. N° 3.227.631, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Derecho de Renovación de Arrendamiento de Nichos (Art. 106 – Ordenanza N° 11.962) – Nicho N° 281 – Sección N° 125 Gde. – Fila 1.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010952638 (N).-